



RESOLUCION No. De 2024
6280

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA SESIÓN PLENARIA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIA PROGRAMADA A DESARROLLARSE EL DIA 8 DE ABRIL DE 2024 Y SE CONVOCA PARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2024.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Honorable Asamblea Departamental Diputado Dr. JORGE RODRIGUEZ SOSA canceló la Sesión plenaria del primer periodo extraordinario programada a desarrollarse el día lunes 8 de abril de 2024 y se convoca para el día 9 de abril de 2024.

Que la Ordenanza 001 de 2022 señala en su *Artículo 32º Desarrollo de las Sesiones*.

b. Cancelación de las sesiones: *El presidente de la plenaria o el presidente de la comisión, podrán cancelar la correspondiente sesión mediante comunicado escrito, por parte de la secretaria general a través de los correos electrónicos institucionales de los diputados u otro medio electrónico que garantice su notificación, por lo menos con seis (6) horas de anticipación.*

Que el presidente convoca a sesión plenaria del primer periodo extraordinario de sesiones para el día 9 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. de conformidad a lo establecido en el literal a del artículo 20 de la Ordenanza 001 de 2022:

a. Convocatoria: *El presidente convocará a sesión plenaria de la asamblea departamental, mediante aviso en la sesión anterior y/o mediante comunicado escrito por parte de la secretaria general a los correos electrónicos institucionales de los diputados u otro medio electrónico que garantice su notificación por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación, salvo en los casos de urgencia en que deba reunirse la plenaria o las comisiones permanentes.*

Que, por lo manifestado, y dando alcance a lo establecido en los artículos antes señalados y en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la Sesión Plenaria del primer periodo extraordinaria citada para el día lunes 8 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convóquese para el día 9 de abril de 2024 a las 9:00 am a la Sesión Plenaria

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese por medio de Secretaria General la presente Resolución a todos los Honorables Diputados.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese por medio de Secretaria General la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a los *05 días de mes de Abril del 2024.*

Jorge Rodríguez Sosa
JORGE RODRIGUEZ SOSA

Presidente Asamblea Departamental de Bolívar.